



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD

**RESOLUCIÓN N° 159-2024 CF/FCE**

Bellavista, 30 de enero de 2024

**VISTO:**

La Resolución N° 0129-2023-CD-UPG-FCE de fecha 22.12.2023, emitida por el Director de la Unidad de Posgrado de Económica donde actualiza el Comité Directivo de Posgrado, a partir del 22 de diciembre de 2023 hasta el 16 de setiembre del 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao art. 185 "señala que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, teniendo entre sus atribuciones 187.3: Dirigir administrativamente la Facultad, 187.4; Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y de Posgrado".

Que, conforme a lo establecido en el art. 8 de la Ley Universitaria N°30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás, normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes 8.1 Normativo, 8.2 De Gobierno, 8.3 Académico 8.4 Administrativo y 8.5 Económico.

Que, de conformidad con el Art. 1 de la Ley Universitaria N° 30220, en concordancia con el Art. 12.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, nuestra Casa Superior de Estudios es una institución superior que busca y promueve el mejoramiento continuo de la calidad académica como ente fundamental del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria 30220 y lo establecido en el Art. 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece: La Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado.

Que, de conformidad con la Ley Universitaria 30220 y lo establecido en el Art. 50° y 51° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece: El Comité Directivo de la Unidad de Posgrado está integrado por el Director de la Unidad de Posgrado y los Coordinadores de las Maestrías, por el periodo de dos (02) años.

Que, de conformidad con la Ley Universitaria 30220 y lo establecido en el Art. 54° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece: Los coordinadores de los programas de doctorado, maestría y diplomados, así como los de formación continua y educación a distancia son designados por el Decano a propuesta del Director de la Unidad de Posgrado.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 092-2023-CU, de fecha 29.03.2023 el Consejo Universitario se aprueba la modificación el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Que, con oficio N° 001-2024-UPG-FCE-UNAC de fecha 03.01.2024 el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad solicita actualizar el Comité Directivo de dicha unidad y para tal efecto adjunta la Resolución No 129-2023-CD-UPG-FCE-UNAC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión ordinaria del día 30 de abril del 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. Ratificar, con eficacia anticipada, la RESOLUCIÓN N° 129-2023-D-UPG-FCE, donde el director de la Unidad de Posgrado de Económica designa el Comité Directivo de la Unida Posgrado, a partir del 22 de diciembre 2023 hasta el 16 de setiembre del 2024, a los siguientes Docentes:

**Dr. CARLOS IVAN PALOMARES PALOMARES**

Coordinador de los Programas de doctorado y posdoctorado de la Facultad

**Mg. DAVID DÁVILA CAJAHUANCA**

Coordinador de la Maestría en Finanzas

**Mg. ALEJANDRO OSCAR OLIVARES RAMIREZ**

Coordinador de la Maestría en Proyectos de Inversión

**Mg. EDUARDO VILLA MOROCHO**

Coordinador de la Maestría en Investigación y Docencia Universitaria

**Mg. LUIS MIGUEL SOSA SOSA**

Coordinador de la Maestría en Comercio y Negociaciones Internacionales

**Mg. RAUL MORE PALACIOS**

Coordinador de los programas de Diplomados de la Facultad.

**Dr. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO**

Coordinador de los programas de Formación Continua del posgrado

**Dr. MAXIMO ESTANISLAO CALERO BRIONES**

Coordinador de los programas de Educación a Distancia del posgrado

**Dra. MICAELA AYDE SILVIA CHOQUEHUANCA MARTINEZ**

Secretaria Académica de la Unidad de Posgrado

Transcribir la presente Resolución a los interesados y las dependencias académicas que corresponda para que alcance su objeto

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Económicas  
  
AUGUSTO GARO ANCHAY  
DECANO